



RESOLUCIÓN No. **4255**
(Tunja, **23 DIC 2010**)

Por la cual se modifica la Resolución 4201 del 17 de Diciembre de 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 066 de 2005, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4200 del 17 de diciembre de 2010, se designan los ganadores del concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo en la modalidad de primer nombramiento, según Resolución 3695 de 2010.

Que mediante la Resolución 4200 del 17 de diciembre de 2010, en su artículo primero, designa como ganador en la Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Transporte y Vías, Área: Tránsito, al profesional FREDY ALBERTO GUÍO BURGOS.

Que mediante Resolución 4201 del 17 de diciembre de 2010, se declaran desiertos unos concursos de la convocatoria pública, para proveer cargos docente de tiempo completo y medio tiempo en la modalidad de primer nombramiento, según Resolución 3695 de 2010.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 4201 de 2010, por la cual se declaran desiertos unos concursos de la convocatoria pública para proveer cargos docentes de Tiempo Completo en la modalidad de primer nombramiento según Resolución 3695 de 2010, en el sentido de suprimir de la parte Resolutiva, artículo primero, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Transporte y Vías, el área de Tránsito.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 4201 de 17 de diciembre de 2010, en el entendido de suprimir el área de Tránsito, perteneciente a la Escuela de Ingeniería de Transporte y Vías, Facultad de Ingeniería, aparte que quedará de la siguiente manera:

"FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: TELECOMUNICACIONES
2. ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA: METALURGIA FÍSICA."

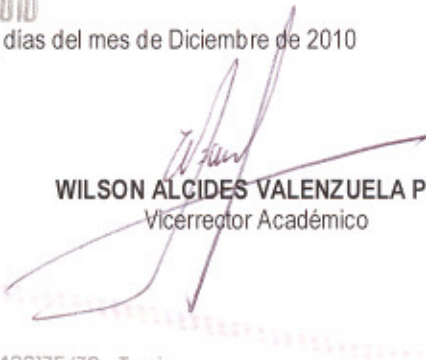
ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC 2010

Dada en Tunja, a los _____, días del mes de Diciembre de 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
 Vicerrector Académico

